

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00863-00 (ejecutivo)

Medidas Cautelares

Frente a la petición de medidas cautelares remitida vía electrónica el día 22 de septiembre de 2020, se ordena a la parte ejecutante estarse a lo dispuesto en auto de fecha 14 de septiembre de los cursantes puesto en conocimiento a través del canal digital CATALINARODRIGUEZ@RODRIGUEZARANGO.COM.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b2c0793342215702a91a2db39338f81ceb6ea98cabda665f70118f6b793b87

Documento generado en 30/09/2020 04:09:16 p.m.